

ANEXO 4 FORMATO DE CONTRATO DE CESIÓN DE CAPACIDAD

Anexo 4.1 Contrato de Cesión de Derechos de Capacidad Reservada

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CAPACIDAD RESERVADA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I. DE C.V., CELEBRADO ENTRE EL USUARIO (EL CEDENTE) Y _____ (EL CESIONARIO), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. El Cedente declara:

I [EL INCISO SIGUIENTE DEBERÁ LLENARSE CUANDO EL USUARIO ES UNA PERSONA FÍSICA]

I. Que es una persona física y que su número de registro federal de contribuyentes es _____, según consta en su cédula de identificación fiscal.

[EL INCISO SIGUIENTE DEBERÁ LLENARSE SÓLO SI EL USUARIO ES UNA PERSONA MORAL]

I. Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de _____, según consta en la escritura pública número _____, otorgada el ___ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio de _____, el ___ de _____ de _____, bajo folio mercantil núm. _____.

II. Que con fecha ___ de ___ de _____ celebró con la empresa Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. el Contrato de Transporte de Gas Natural en base firme número _____ por medio del cual contrató _____ capacidad en el Trayecto _____.

III. Que cuenta con la organización, elementos y capacidad técnica, financiera y comercial para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

IV. Que su representante está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número ____, otorgada el ___ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio de _____, el ___ de _____, bajo folio mercantil núm. _____.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

2. El Cesionario declara:

[EL INCISO SIGUIENTE DEBERÁ LLENARSE CUANDO EL USUARIO ES UNA PERSONA FÍSICA]

I. Que es una persona física y que su número de registro federal de contribuyentes es _____, según consta en su cédula de identificación fiscal.

[EL INCISO SIGUIENTE DEBERÁ LLENARSE CUANDO EL USUARIO ES UNA PERSONA MORAL]

I. Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de _____, según consta en la escritura pública número _____, otorgada el _____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio de _____, el _____ de _____ de _____, bajo folio mercantil núm. _____.

II. Que conoce y está plenamente familiarizado con la Condiciones Generales de la empresa denominada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V., razón por la cual conoce las obligaciones que de ellas se pueden desprender para él.

III. Que desea Transportar Gas Natural, sujeto a los Condiciones Generales de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y al presente Contrato.

V. Que su representante está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número _____, otorgada el _____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, y debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio de _____, el _____ de _____ de _____, bajo folio mercantil núm. _____.

3. Declaran conjuntamente las partes:

Que dado que el Cedente cuenta con un contrato de transporte de gas natural en base firme, se encuentra en posibilidad de ceder parte o la totalidad de su capacidad reservada y el Cesionario se encuentra en posibilidad de adquirir dicha capacidad, razón por la cual se celebra el presente contrato.

Con base en las declaraciones anteriores, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Del objeto del contrato.

Por medio del presente contrato, el Cedente cede y el Cesionario adquiere, los derechos y obligaciones de ____ capacidad del contrato número que el Cedente tiene celebrado con Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.

Segunda.- De la contraprestación.

(LAS PARTES ACORDARÁN LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO)

Tercera.- Diferencias en las tarifas.

En caso que exista un diferencial negativo entre la contraprestación contenida en la cláusula segunda del presente contrato y la tarifa que el Cedente está obligado a pagar a Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V., el Cedente estará obligado a cubrirlo en la oportunidad que señalan las Condiciones Generales de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.

Las partes signatarias del presente contrato están de acuerdo en que Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. facturará directamente al Cesionario por el Servicio de Transporte que éste utilice.

Cuando el Cesionario no efectúe los pagos correspondientes o el Cedente no cubra el diferencial señalado anteriormente, Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. podrá suspender el servicio a uno u otro o a ambos, según sea el caso.

Los retrasos en los pagos y/o la omisión de los mismos se trataran conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.

Cuarta.- Marco legal.

El marco legal del presente contrato será:

- 1) En relación con la cesión de derechos los Artículos 2029 al 2050 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.
- 2) Para el mercado secundario, el Reglamento de Gas Natural, la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, las Condiciones Generales y demás disposiciones que al respecto emita la Comisión Reguladora de Energía.

Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural
Gasoducto de Morelos S. A. P. I. de C. V.

Quinta.- Vigencia.

El presente contrato estará vigente por _____, el Usuario Cedente (**podrá**) (**no podrá**) recuperar sus derechos, notificando al Usuario Cesionario con por lo menos treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en la que pretenda recuperar su capacidad.

(LAS PARTES ESPECIFICARAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA QUE EL CEDENTE RECUPERE SUS DERECHOS)

Sexta.- Obligación de someterse a las Condiciones Generales.

Las partes convienen en obligarse en todo momento al cumplimiento de todas las disposiciones aplicables de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. mismas que se tienen por reproducidas en el presente contrato como si a la letra se reprodujeran.

Séptima.- Domicilios.

Las partes señalan como domicilios:

El Usuario Cedente: _____.

El Usuario Cesionario: _____.

En testimonio de lo cual, las partes suscriben este Contrato por medio de sus representantes legales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ____ de ____ de ____.

El Cesionario

El Cedente

Testigo: